



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00094 – 00
Proceso	Ejecutivo conexo (Rad. 2018 – 337)
Demandante	Sandra Patricia Posada González
Demandado	Luis Fernando Borja Ávila
Tema	Ordena corregir auto que ordeno terminación proceso por desistimiento tácito (nombre del demandado)

Conforme a lo dispuesto en el art. 286 Del Código General del Proceso y de acuerdo a la solicitud que antecede, se corrige el auto que ordenó la terminación del proceso por desistimiento tácito que fuera proferido el pasado 3 de noviembre, en cuanto a nombre del demandado JORGE BAIRON LÓPEZ ESTRADA, cuando en realidad el demandado es **LUIS FERNANDO BORJA ÁVILA**.

Por lo demás, el auto que ordenó la terminación por desistimiento tácito queda tal cual fue dictada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25e93c5e8386dee179961347851b11061aa72f0072c1445d7c4f7a64bd79a99c

Documento generado en 30/11/2021 09:45:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>